



GERENCIA
Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO DE SANIDAD



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Resolución de fecha 26 septiembre de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un Titulado Grado Superior, con cargo a la Orden SND/722/2022, del Ministerio de Sanidad, Subdirección General de Coordinación de Programas, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de adicciones, financiadas con fondos europeos, Proyecto “Evolución de la actividad asistencial y los resultados del tratamiento de pacientes con trastornos por consumo de sustancias en Andalucía durante las diferentes fases de la pandemia COVID-19”, Ref.: EXP2022/008882.

(INVESTIGADORA/IA PRINCIPAL: D. ÓSCAR MARTÍN LOZANO ROJAS).

1.- CONDICIONES PARTICULARES

Orden SND/722/2022, del Ministerio de Sanidad, Subdirección General de Coordinación de Programas, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de adicciones, financiadas con fondos europeos, Proyecto “Evolución de la actividad asistencial y los resultados del tratamiento de pacientes con trastornos por consumo de sustancias en Andalucía durante las diferentes fases de la pandemia COVID-19”, Ref.: EXP2022/008882.

Aplicación Presupuestaria: 80.01.61.10 640.00 541.A1

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de enero de 2023 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2023, (BOJA nº 16 de 25/01/2023).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 11 de octubre de 2023.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g==	Fecha	26/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g=	Página	1/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	27/09/2023	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/o4hymqsQdIRGu6m3YVxRe+VO7g1Ds8I	PÁGINA	1/4





Universidad de Huelva



3.- PERFIL DEL CONTRATO

Se requiere que el/la candidato/a esté en posesión del título de Grado/Licenciatura en Psicología. Será positivamente valorada la formación de postgrado relacionada con la metodología de investigación.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Licenciado/a o Graduado/a en Psicología.

Méritos preferentes:

Máster de investigación en el ámbito de la Metodología de las Ciencias del Comportamiento o en Metodología de las Ciencias de la Salud.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos: (la valoración se realizará sobre 10 puntos):

1. Expediente académico (máximo 2 puntos). Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la calificación media obtenida en la licenciatura/grado en Psicología. Para ello, los/as candidatos/as deberán aportar copia de la certificación académica.
2. Formación Específica (máximo 4 puntos). Se valorará hasta un máximo de 4 puntos la formación (preferentemente a través de estudios de Máster) acreditada a través de instituciones de prestigio en: i) metodología de las ciencias del comportamiento; ii) metodología de las ciencias de la salud; iii) tratamiento y análisis de datos a través de Big Data y similares. No se valorará los estudios de Máster no relacionados con la Metodología de Investigación en Ciencias del Comportamiento y de la salud. Necesario acreditar la formación de los másteres (o cursos) a través de los planes de estudios, para poder valorar los contenidos de los másteres (o cursos) realizados. Dentro de este apartado también se valorará hasta un máximo de 1 punto la acreditación de niveles de inglés superiores al B1.
3. Desempeño profesional relacionado con el tratamiento y análisis de datos estadísticos (máximo 2 puntos). Se podrá obtener hasta un máximo de 2 puntos por la actividad relacionada con el tratamiento y análisis estadístico de datos en el ámbito de la investigación (actividad profesional/prácticas en instituciones o departamentos con desempeño asociado al análisis estadístico, participación en congresos, publicaciones científicas, etc.).
4. Entrevista (máximo 2 puntos): (con carácter excepcional si se considera necesaria para el desarrollo del proceso de selección). Se realizará una entrevista para evaluar las habilidades de los candidatos con respecto al manejo de softwares estadísticos y manejo de grandes bases de datos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g==		Fecha	26/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g=	Página	2/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	27/09/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/o4hymqsQdIRGu6m3YVxRe+VO7g1Ds8I	PÁGINA	2/4





GERENCIA
Servicio de Recursos Humanos



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Universidad de Huelva

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Asistencia a reuniones de equipo.
- Organizar y diseñar bases de datos. Migrar datos entre diferentes softwares estadísticos (p.e. de excell a SPSS y viceversa, de SPSS a Mplus y viceversa, etc.)
- Realizar análisis estadísticos, aplicando técnicas de estadística descriptivas e inferenciales (ANOVA's, regresiones lineales, regresiones logísticas, modelos de supervivencia, análisis de clases latentes, aplicación de análisis de ecuaciones estructurales, etc.), con softwares como SPSS, STATA o Mplus.
- Participar activamente en la escritura de manuscritos e informes científicos.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 13 meses y 15 días, prorrogables si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.867,35 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte, Campus El Carmen, Universidad de Huelva.

9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D. ÓSCAR MARTÍN LOZANO ROJAS.

Vocal 1: D. FERMÍN FERNÁNDEZ CALDERÓN.

Vocal 2: D^a. CARMEN DÍAZ BATANERO.

Secretario/a: D. JOSE ENRIQUE GARCIA RAMOS.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g==		Fecha	26/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g=	Página	3/4	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	27/09/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/o4hymqsQdIRGu6m3YVxRe+VO7g1Ds8I	PÁGINA	3/4





Universidad de Huelva

GERENCIA
Servicio de
Recursos Humanos



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 26 de septiembre de 2023
LA Rectora, P.D.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Fdo.: José Rodríguez Quintero

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g==	Fecha	26/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/AhWxWd44ZXAYMeHgPgjI8g=	Página	4/4



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	27/09/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	/o4hymqsQdIRGu6m3YVxRe+VO7g1Ds8I	PÁGINA 4/4

